
Cultura y medios de comunicación públicos

La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural establece que «la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».

El derecho a participar en la vida cultural puede ejercerse de manera individual, en asociación con otros, o dentro de una comunidad. En su Observación General 12, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CESCR) destaca que los derechos culturales incluyen las cinco características siguientes:

- Disponibilidad, que se define como «presencia de bienes y servicios culturales que todo el mundo pueda disfrutar y aprovechar».
- Accesibilidad, que «consiste en disponer de oportunidades efectivas y concretas de que los individuos y las comunidades disfruten plenamente de una cultura que esté al alcance físico y financiero de todos, en las zonas urbanas y en las rurales, sin discriminación».
- Aceptabilidad, refiriéndose con ello a que «las leyes, políticas, estrategias, programas y medidas adoptadas por el Estado Parte para el disfrute de los derechos culturales deben formularse y aplicarse de tal forma que sean aceptables para las personas y las comunidades de que se trate», estableciendo para ello mecanismos de consulta con la comunidad.
- Adaptabilidad, que implica «flexibilidad y la pertinencia de las

políticas, los programas y las medidas adoptados por el Estado Parte en cualquier ámbito de la vida cultural, que deben respetar la diversidad cultural de las personas y las comunidades».

-Idoneidad, que se refiere a «la realización de un determinado derecho humano de manera pertinente y apta a un determinado contexto».

En el presente programa materializaremos, con medidas específicas para la Comunidad de Madrid, la legislación internacional referente a los derechos culturales, integrando el concepto «comunicación» por entender que las manifestaciones culturales e interculturales se encuadran dentro de un contexto más amplio.

Conscientes de la realidad socioeconómica y ambiental, la cultura y la comunicación constituyen una oportunidad de adaptación al inevitable decrecimiento de recursos materiales, de tránsito de un modelo económico que fomenta la mercantilización de la vida y el consumo de bienes finitos a otro modelo económico de creación colectiva sostenible, transformador y diverso. Nuestra propuesta contribuye a renovar el actual modelo económico patriarcal, –diversos indicadores han mostrado cómo genera riesgos para vivir de manera saludable–, para dar inicio a un nuevo modelo económico ecofeminista que, desde el respeto a la individualidad, ofrezca una opción de desarrollo sostenible, sano y acogedor en la cultura.

Además, Madrid debe nutrirse de la diversidad cultural que le otorga el hecho de ser un centro de acogida migratorio. Madrid es portador de expresiones y manifestaciones culturales que pueden enriquecer muchísimo nuestra propia cultura.

La cultura y la comunicación serán un derecho que fomentará la multiplicidad y potenciará un conjunto de sectores productivos estratégicos cuyos objetivos serán la accesibilidad, la sostenibilidad y la diversidad cultural a partir de una gestión que llegue a todas las personas de nuestra región, escuchando a quienes trabajan, para garantizar, de este modo, una cultura crítica y democrática.

7.1 Ocio y cultura

La Constitución española de 1978 anuncia, en su artículo 44.1, que «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho». Nuestra tarea debe ser, por tanto, garantizar su cumplimiento. Las políticas culturales se harán pensando en las personas y en el sector que las sostiene, redefiniendo su estructura para generar empleo público estable y de calidad, con el fin de que su beneficio revierta en la ciudadanía. Para la Comunidad de Madrid, se impulsará una escena cultural diversa, autónoma, sostenible, feminista y crítica que sea accesible para todos los públicos y transfiera formación y afición por ella; con políticas de articulación de su diverso tejido sectorial, apoyado en el tercer sector.

1. Crear la Consejería de Cultura y Comunicación de la Comunidad de Madrid, con la ampliación de su actual dotación en un 9% anual, hasta lograr que las medidas que se recogen en este programa sean efectivas.

2. Planificar la inversión a corto, medio y largo plazo para recuperar, rehabilitar o reasignar usos culturales a las infraestructuras, y dotarlas de medios y profesionales, con becas para su disfrute. Poner el foco sobre la infancia y la juventud.

3. Reformar y revisar las diversas leyes que rigen el funcionamiento de la cultura en la región, como de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

4. Recuperar la financiación a las escuelas de música, arte y danza de los municipios de la Comunidad de Madrid, y ampliarla a los diversos sectores de creación artística que tengan más demanda.

5. Impulsar espacios de encuentro y diálogo entre los diversos sectores en una Mesa del Ocio para analizar, favorecer y conciliar el desarrollo estructurado de las actividades culturales.

6. Acceso y difusión de la cultura:

- a. Planificar, sensibilizar y formar nuevos públicos con audiencias autónomas.
- b. Planificar el fomento de centros de proximidad con ayudas públicas, ya sea a mancomunidades de municipios o a barrios de grandes ciudades; garantizar redes que incorporen el arte y la cultura a la vida de las personas, o prever residencias de itinerancia descentralizada para artistas que las impulsen.
- c. Planificar la visibilización de la diversidad cultural y resolver su accesibilidad.
- d. Desarrollar el arte y la creatividad en personas con diversidad funcional.
- e. Apoyar y promocionar las diferentes escenas culturales de la emigración.
- f. Desarrollar una Plataforma de Cultura Abierta en la región. Facilitar el acceso en lengua española a todos los contenidos libres de derechos.

7. Democracia y mejora de las instituciones culturales públicas:

- a. Impulsar, remodelar y mejorar la eficacia del Consejo de Cultura Autonómico.
- b. Incorporar un código de buenas prácticas para el sector cultural que contemple medidas que faciliten un ejercicio responsable, eficaz y transparente en las instituciones culturales.
- c. Crear el Observatorio Ciudadano de la Cultura, cuyas finalidades serán analizar la marcha del sector y velar por el cumplimiento de

los objetivos estratégicos y el correcto funcionamiento y gestión de los recursos culturales de la región.

d. Impulsar y reconocer plenamente el nivel superior de las enseñanzas artísticas., ampliando sus disciplinas a la nueva realidad de la escena actual europea.

e. Establecer mecanismos de control en contratación y gestión de centros culturales mediante concurso público.

8. Sostenibilidad del sector cultural:

a. Apoyar la economía social y cultural e incentivar proyectos y adaptar los marcos legales a sus necesidades.

b. Modificar y mejorar el programa de ayudas a la creación, producción y difusión cultural de la región con ayudas adaptadas a sus necesidades.

c. Actualizar la Ley de Mecenazgo de la Comunidad de Madrid y diseñar un marco que permita incorporar nuevos mecanismos de participación particular y comunitaria ligados al compromiso social.

d. Implementar medidas complementarias para financiar directamente la cultura, con ayudas asociadas a la generación de empleo, la deducción por inversiones y a bonificar su explotación.

9. Por una cultura feminista

a. Cumplir el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objetivo de fomentar la presencia de las mujeres tanto en la cara visible como en la invisible de la gestión y las prácticas culturales.

b. Analizar y estudiar la situación de género en el ámbito cultural en la Comunidad de Madrid. Desarrollar estudios sobre la evolución de la presencia de mujeres en el sector cultural en la Comunidad de Madrid y sobre el impacto de los estereotipos.

c. Aumentar la presencia de la mujer en los medios de comunicación de manera equilibrada e incidir sobre el rigor en el control de la programación para evitar la presencia de contenidos sexistas.

10. Patrimonio Cultural:

a. Crear un Observatorio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

b. Reglamentar el Consejo Regional de Patrimonio Histórico, dotarlo y hacerlo más transparente y dinámico, con la participación de expertos y competencias para asuntos como el 1,5% cultural.

c. Recoger en la nueva Ley de Suelo la normativa europea de arqueología preventiva en sus estudios de impacto.

d. Cumplir la normativa de elaboración de catálogos municipales, poner en marcha las Comisiones Locales de Patrimonio e impulsar las que aún no han activado su reglamento.

e. Fomentar la rehabilitación del patrimonio urbano y activar las excavaciones arqueológicas del patrimonio protegido rural.

f. Fortalecer el patrimonio de la Guerra Civil de especial fragilidad; por ejemplo, sus paisajes.

g. Proteger y elaborar un inventario y un catálogo que permitan poner en valor la recuperación del patrimonio inmaterial y el patrimonio industrial de la región.

h. Mejorar el programa de educación patrimonial, con ayudas para conservar, restaurar y digitalizar archivos de carácter histórico.

11. Artes plásticas y visuales:

a. Difundir la actividad museística, con la promoción de actividades y talleres formativos.

b. Impulsar y profesionalizar la creación artística. Desarrollar estrategias que aseguren unas condiciones dignas de trabajo, en relación con la obra personal y con la docencia, incluido el sector de la formación no reglada.

c. Mejorar la independencia y autonomía de las estructuras de gestión y promoción artística, para evitar su institucionalización.

d. Crear espacios para el diálogo que acerquen y vinculen a autoras entre sí y con la sociedad, para que las artes plásticas y visuales evidencien la realidad social siendo herramienta de expansión y desarrollo.

e. Elaborar un catálogo de artistas del ámbito de la escultura, la pintura y el grabado de la Comunidad de Madrid.

12. Artes escénicas:

a. Planificar espacios, compañías y artistas en residencia, en coordinación con el plan de espacios en desuso.

b. Vincular la colaboración, participación, complicidad y enriquecimiento mutuo entre los y las profesionales del sector escénico y su afición en las diferentes disciplinas.

c. Mejorar la gestión y coordinación de la Red de Teatros de la

Comunidad de Madrid. Descentralizar y armonizar los diferentes territorios para generar una distribución plural de la creación escénica.

d. Fomentar la diversidad en las artes escénicas y la creación escénica multidisciplinar. Apoyar y difundir la variedad de expresiones escénicas, en especial la danza, el circo y el ilusionismo. Desarrollar grados de formación específica.

e. Extender los festivales existentes en la actualidad en la capital al conjunto de la Comunidad de Madrid.

f. Revertir la privatización de los Teatros del Canal, eliminar la subcontrata y subrogar a quienes trabajan con formación para que consigan una adecuada certificación profesional.

13. Música:

a. Modificar la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid. Crear un marco que armonice y simplifique normativas de diverso rango, municipal, autonómico o estatal. Conciliar la seguridad, la convivencia y el descanso del vecindario con la defensa de la creación de música en vivo, como patrimonio cultural de valor intrínseco y de derecho. Apoyar la sostenibilidad de locales que apuestan por esta oferta cultural.

b. Crear un Plan de Fomento de la Diversidad Musical para visibilizarla y acercar la comprensión de sus variantes a espacios institucionales y públicos con locales de ensayo y salas para música en vivo sin ánimo de lucro, con becas y desarrollo de agrupaciones musicales.

c. Reformar los Estatutos de RTVM para obligar por ley a la inclusión de espacios culturales dedicados a Madrid, y, más concretamente, a la música hecha en Madrid en Onda Madrid, como ya sucede en otras comunidades autónomas.

14. Libro y bibliotecas:

a. Modificar la Ley de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid para permitir que las pequeñas librerías puedan participar de los beneficios de su comercialización.

b. Modernizar y actualizar la bibliografía de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Fomentar la coordinación con el tejido social de proximidad, de la cadena del libro y otros actores. Acercar los servicios a las necesidades ciudadanas y recuperar las bibliotecas como puntos de encuentro, intercambio y formación.

c. Impulsar y redefinir la Biblioteca Regional Joaquín Leguina como cabecera del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid.

d. Plan para apoyar y dinamizar el sector del libro. Garantizar la supervivencia de este eslabón de la cadena del libro, crucial en el trato con el lector, y la conservación de la diversidad editorial.

e. Fomentar la lectura con un plan eficaz que se adapte a los nuevos hábitos de ocio, complementando el libro físico y el digital. Adquirir licencias para la plataforma eBiblio Madrid.

f. Unificar las redes regional y municipal de bibliotecas.

g. Se instará a la creación de una Biblioteca de Mujeres de la Comunidad de Madrid.

h. Crear pequetecas y despertar el amor a la creación literaria y el disfrute de la lectura desde la infancia.

15. Cine y audiovisuales:

a. Crear un programa para invertir en la sostenibilidad del sector audiovisual. Abordar la inversión en largometrajes, tanto en producción como en promoción, y apoyar los festivales de cine.

b. Promover la formación del sector y apoyar con créditos blandos, ayudas reembolsables y mecanismos de financiación indirecta a quienes se inicien en la creación audiovisual.

c. Ayudar a digitalizar las salas de cine que no están en las grandes cadenas de exhibición.

d. Crear una red de distribución y exhibición de cine por los municipios de la Comunidad de Madrid, para que el espectáculo cinematográfico sea un agente dinamizador del tejido social y cultural rural.

e. Apoyar la creación de contenidos culturales digitales y audiovisuales impulsando una legislación alternativa para hacer cultura a pequeña escala.

16. Suprimir toda clase de subvención, financiación o ayuda pública a espectáculos taurinos y escuelas de tauromaquia.

7.2 Medios de comunicación públicos

Estamos inmersos en un proceso de cambio radical en la relación de los ciudadanos con la información y en los modelos de negocio de los medios de comunicación tradicionales. En un primer momento, tuvimos un sentimiento de liberación al pensar que ya no habría intermediarios entre la noticia y el receptor. Las grandes cabeceras y los conglomerados mediáticos perdían el control sobre la información que íbamos a recibir y los ciudadanos empoderados tomaban las riendas. Libres de intereses bastardos, serían capaces de crear una estructura horizontal para la transmisión de la información.

Hoy nos encontramos con que aquel sueño nunca se plasmó en una realidad palpable; solo fue eso, un sueño. Los medios de comunicación tradicionales mantienen su papel como principal fuente de información de la población, pero, después de la crisis, y en plena búsqueda de nuevas fuentes de ingresos, son ahora más vulnerables a las presiones del poder. Por otro lado, nuevos fenómenos como las fake news han mostrado los límites de una información horizontal, lo fácil que resulta difundir una mentira y lo difícil que es desmontarla o rebatirla.

Esta es una situación global que sobrepasa el ámbito autonómico de estas elecciones, pero podemos actuar en el ámbito local para, en la medida de nuestras posibilidades, enfrentar estos problemas con el objetivo de mejorar la calidad de nuestra democracia. Además, debemos potenciar Telemadrid y Onda Madrid para que se conviertan en una cabecera reconocible por la calidad y veracidad de sus informaciones, de tal manera que los ciudadanos acudan a ellas para informarse.

Aunque en la presente legislatura Telemadrid y Onda Madrid han dejado de ser el altavoz de los planteamientos más ultras y del odio irracional, queda mucho camino por recorrer. Por ello, debemos introducir modificaciones importantes en la Ley 8/2015, de Radio Televisión Madrid. Esta ley que aparentemente moderniza Telemadrid y la protege del intervencionismo gubernamental es, en realidad, una ley diseñada para mantener el control del Gobierno de la comunidad, lo que ha producido numerosas ineficiencias y alguna que otra situación rocambolesca, como por ejemplo la exclusión del sindicato UGT del Consejo de Administración, a pesar de cumplir con los requisitos legales y de una sentencia del Tribunal Constitucional para que se respetaran sus derechos.

En definitiva, Podemos pondrá en marcha una política que garantice el derecho a la información de calidad de los y las ciudadanas, acabando con el uso partidista que se hace de los medios públicos y legislando para que esto no pueda volver a producirse en nuestra comunidad.

Rigor y transparencia en la adjudicación de la publicidad institucional

17. Regular el reparto de la publicidad institucional para que responda a criterios objetivos que valoren la implantación y difusión de los medios, la calidad de su información y su público objetivo, es decir, para que la publicidad institucional llegue a toda la sociedad a través de medios fiables que sean difundidos por canales diversos y para diferentes públicos.

Consejo audiovisual y de la información

18. Crear una Ley de Comunicación Audiovisual propia de la Comunidad de Madrid que permita una planificación coordinada del audiovisual madrileño como sistema integrado capaz de dinamizar la economía regional y convertirse en un potente generador de empleo, involucrando a una amplia diversidad de agentes: industrias culturales, universidades, cooperativas de trabajo, deporte regional, tejido asociativo, sector educativo, salud preventiva, etcétera.

19. Cumplir con las directivas europeas y con los estándares internacionales, recuperando el proyecto del Consejo del Audiovisual de Madrid, organismo público independiente de poderes políticos y económicos, integrado por profesionales de reconocido prestigio, y responsable de la asignación y renovación de licencias de emisión, así como de supervisar el cumplimiento de sus condiciones y de garantizar el respeto a los derechos ciudadanos vinculados, con capacidad sancionadora y revocatoria en caso de inactividad o incumplimiento de los compromisos adquiridos.

20. Poner fin a la concesión de licencias por plazo ilimitado mediante renovación automática. Deberán repartirse equilibradamente entre los tres sectores, como marca la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), prevaleciendo la noción de servicio público y el principio de transparencia.

21. Proteger el pluralismo, evitando conceder licencias a titulares (o sus parientes) de otros medios de comunicación licitados por la Administración Pública. Para evitar una excesiva concentración,

ninguna persona física o jurídica podrá ser adjudicataria parcial de más del 30 % en varias licencias a la vez, aunque estas pertenezcan a diferentes ámbitos de cobertura.

22. Aprovechar la llegada del segundo dividendo digital para liderar la proyección de la televisión pública hacia el uso de medios interactivos multiplataforma (4G, IPTV, WebTV, etc.), desarrollando aplicaciones propias y un portal que, a su vez, sirva como portal de transparencia y participación ciudadana.

23. Crear un Observatorio Ciudadano de la Comunicación, el acceso a contenidos en fase piloto con posibilidad de valoración e interacción con sus equipos o la participación en votaciones. Necesitamos saber que está ocurriendo en Internet y en las redes sociales para conocer cómo surgen y se difunden las noticias falsas o tóxicas y peligrosas socialmente, además de establecer modelos de respuesta que limiten su impacto.

Medios sociales

24. Asignar licencias provisionales a las emisoras comunitarias existentes (medida prevista en el art. 32 de la LGCA, pero bloqueada por el Gobierno y las comunidades autónomas). Incluir a estas entidades en el reparto de publicidad institucional y en la convocatoria de subvenciones y convenios oficiales. Potenciar la colaboración con la nueva Telemadrid, buscando crear sinergias para aprovechar al máximo la creatividad y las prácticas innovadoras que se han venido dando en el terreno de las televisiones locales y comunitarias. Crear un Canal de Acceso Ciudadano para Madrid en radio y otro en

TDT, aprovechando parte de la capacidad del multiplex asignado a la Comunidad de Madrid para uso compartido por los proyectos de comunicación comunitaria que acrediten experiencia, arraigo local o interés sociocultural.

25. Potenciación de medios sociales. Para cumplir con la Ley General de la Comunicación Audiovisual y las directivas internacionales que obligan a reservar radioespectro para las iniciativas del tercer sector, se crearán canales de acceso ciudadano de radio y televisión, inspirados en la experiencia de los OpenChannels que funcionan en muchos países de Europa.

Telemadrid y Onda Madrid

26. Establecer un reglamento claro y preciso de cómo deben evaluarse y puntuarse las candidaturas, tanto a la dirección general como las presentadas por diversas asociaciones, para tener un representante en el consejo de administración. La elección del actual consejo de administración y la elección del director general por el consejo de administración se han realizado sin criterios objetivos para asegurar un control del Gobierno de estos órganos de administración de la Radio Televisión Madrid. Llevaremos a cabo un reglamento que impida que esto pueda volver a repetirse.

27. Liberar a Telemadrid del tutelaje del Gobierno de la Comunidad de Madrid en su gestión diaria. Telemadrid está realmente intervenida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y tiene, curiosamente, menor capacidad de gestión presupuestaria ahora, como empresa pública, que antes como ente público. Esta situación provoca enormes

retrasos en la toma de decisiones, y claras ineficacias y sobrecostes. Modificar con urgencia el art. 34 de la contratación de personal, para eliminar la autorización obligatoria del Gobierno para realizar contratos laborales.

28. Planteamos la recuperación del ente público Radio Televisión Madrid (RTVM) como institución garante de una titularidad pública.

29. Establecer un calendario de inversiones para culminar la transformación de las infraestructuras de producción a HD antes de la completa implantación del segundo dividendo digital.

30. Aumentar el presupuesto de Telemadrid y Onda Madrid de manera progresiva para que se acerque al de las principales cadenas autonómicas y pueda mejorar la oferta de información y entretenimiento que presenta a los ciudadanos y las ciudadanas.

31. Completar el proceso de internalización de la producción, de tal manera que Telemadrid disponga de plantilla propia para asumir la mayoría de los procesos de producción al final de la legislatura.

32. Impulsar un nuevo diseño de La Otra para convertirlo en un canal complementario a Telemadrid y que preste atención a contenidos, personas, miradas y expresiones que no encuentran espacio en la parrilla de Telemadrid. También debe servir como área para la experimentación y para la participación ciudadana en la generación de contenidos.

33. Adaptar Telemadrid y Onda Madrid a las nuevas formas de consumo y de ocio y enganchar con las nuevas generaciones a través de una plataforma digital. Se trata de crear un espacio multimedia a

través de la web y de una aplicación informática (app) para dispositivos móviles que permita un consumo de la programación a la carta en cualquier soporte, que fomente la participación de los usuarios a través de las redes sociales, que ofrezca productos específicos y que nos permita crear una comunidad de usuarios en torno a nuestra programación y nuestros servicios y generar herramientas para analizar nuestro trabajo. Se ofrecerá a los madrileños y a las madrileñas la posibilidad de visionar online el archivo de Telemadrid y de compartirlo en las redes sociales.

34. Impulsar medidas para garantizar la independencia del Defensor del Usuario y el control democrático del mismo para que sus funciones originales puedan desarrollarse eficazmente.

35. Poner en marcha el Consejo de Redacción, que se encargará de defender la independencia de los profesionales de Telemadrid.

36. Crear un Observatorio de Género para estudiar y analizar la presencia y los roles de las mujeres en los contenidos de Telemadrid y Onda Madrid. Publicará informes y detectará áreas de mejora en la búsqueda de un tratamiento y una representación igualitaria de ambos sexos.

37. Impulsar un Plan de Igualdad en Telemadrid.

38. Medidas de urgencia para RTVM:

- a. Plan para recuperar la conexión con la sociedad madrileña y la plena capacidad productiva de Telemadrid, que incluirá soluciones a los afectados por el ERE para la reincorporación a sus puestos de trabajo según un plan de viabilidad elaborado en colaboración con

sus representantes sindicales.

b. Mesa social para la ordenación y el desarrollo del sector audiovisual en la Comunidad de Madrid, con especial atención a la creación de empleo a través de la cooperación entre el sector público y el tercer sector.

c. Medidas para situar RTVM a la altura de los estándares europeos en medios públicos, garantizando el derecho de acceso de los grupos sociales significativos y el derecho a la información veraz de la ciudadanía, como recoge la Constitución española.

